

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia de la Resolución de 18 de noviembre de 2009 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca por la que se resuelve el expediente sancionador en materia de Montes N.º SA-MON-50-2009 que se relaciona a continuación:

N.º expediente	Denunciado	CIF/NIF
SA-MON-50-2009	D. Juan Agustín de la Nava Sánchez	07909441V

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, este obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente Villar y Macías 1.

Así mismo se comunica que contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Dirección General de Medio Natural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Finalmente, informar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 177/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el cobro de las sanciones impuestas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el pago de la multa deberá hacerse efectivo antes de que transcurra un mes desde la firmeza de la presente resolución, en el modelo de impreso que se adjunta. Si no se realiza el pago en el plazo indicado, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Salamanca, 9 de diciembre de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*
Fdo.: JAVIER GALÁN SERRANO

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, por la que se comunica la Propuesta de Resolución relativa al expediente sancionador en materia de Pesca n.º SA-PES-72-2009.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia de la Propuesta de Resolución relativa al expediente sancionador en materia de Pesca que se relaciona a continuación:

N.º expediente	Denunciado	CIF/NIF
SA-PES-72-2009	D. Kostadin Georgiev Tsirov	X 7598580 R

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, este obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulator del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se pone de manifiesto el expediente, concediéndose un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos que se estimen pertinentes.

Salamanca, 9 de diciembre de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*
Fdo.: JAVIER GALÁN SERRANO

SERVICIO TERRITORIAL DE VALLADOLID

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de la Explotación Avícola «La Corredera» y centro de clasificación de huevos ubicada en el término municipal de Villalón de Campos, (Valladolid). Expte.: AA-VA-2007/10.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y en los artículos 14 y 51 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, modificada por Ley 1/2009, de 26 de febrero, acuerda someter al trámite de Información Pública la solicitud de autorización ambiental de la Explotación Avícola que a continuación se indica:

<i>Proyecto:</i>	Explotación avícola de puesta para 240.000 plazas y centro de clasificación de huevos.
<i>Promotor:</i>	SAT VALÍN 2567, «LA CORREDERA»
<i>Epígrafe Ley 16/2002, de 1 de julio:</i>	Anejo 1 punto 9.3 a) «Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral que dispongan de más de 40.000 emplazamientos si se trata de gallinas ponedoras o del número equivalente para otras orientaciones productivas de aves».
<i>Emplazamiento:</i>	Parcela 9001 del polígono 5 de Villalón de Campos (Valladolid).

Lo que se hace público haciendo constar que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el mencionado expediente podrá ser examinado de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, sito en C/ Duque la Victoria, n.º 5, 4.ª planta 47001-Valladolid, a los efectos de que puedan formularse cuantas alegaciones y observaciones consideren oportunas.

Valladolid, 26 de noviembre de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*
Fdo.: FCO. JAVIER MUÑOZ JIMÉNEZ

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de la Explotación Avícola «La Magdalena» y centro de clasificación de huevos ubicada en el término municipal de Villalón de Campos, (Valladolid). Expte.: AA-VA-2007/12.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y en los artículos 14 y 51 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, modificada por Ley 1/2009, de 26 de febrero, acuerda someter al trámite de Información Pública la solicitud de autorización ambiental de la Explotación Avícola que a continuación se indica:

<i>Proyecto:</i>	Explotación avícola de puesta para 200.000 plazas y centro de clasificación de huevos.
<i>Promotor:</i>	SAT VALÍN 2567, «LA MAGDALENA»
<i>Epígrafe Ley 16/2002, de 1 de julio:</i>	Anejo 1 punto 9.3 a) «Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral que dispongan de más de 40.000 emplazamientos si se trata de gallinas ponedoras o del número equivalente para otras orientaciones productivas de aves».
<i>Emplazamiento:</i>	Parcela 9001 del polígono 5 de Villalón de Campos (Valladolid).

Lo que se hace público haciendo constar que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el mencionado expediente podrá ser examinado de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, sito en C/ Duque la Victoria, n.º 5, 4.ª planta 47001-Valladolid, a los efectos de que puedan formularse cuantas alegaciones y observaciones consideren oportunas.

Valladolid, 26 de noviembre de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*
Fdo.: FCO. JAVIER MUÑOZ JIMÉNEZ

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de la Explotación Avícola «San Francisco» para 130.000 plazas y Centro de clasificación de huevos ubicada en el término municipal de Villalón de Campos, (Valladolid). Expte.: AA-VA-2006/76.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y en los artículos 14 y 51 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, modificada por Ley 1/2009, de 26 de febrero, acuerda someter al trámite de Información Pública la solicitud de autorización ambiental de la Explotación Avícola que a continuación se indica:

<i>Proyecto:</i>	Explotación avícola de puesta para 130.000 plazas y centro de clasificación de huevos.
<i>Promotor:</i>	SAT VALÍN 2567, «SAN FRANCISCO»
<i>Epígrafe Ley 16/2002, de 1 de julio:</i>	Anejo 1 punto 9.3 a) «Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral que dispongan de más de 40.000 emplazamientos si se trata de gallinas ponedoras o del número equivalente para otras orientaciones productivas de aves».
<i>Emplazamiento:</i>	Parcela 9001 del polígono 2 de Villalón de Campos (Valladolid).

Lo que se hace público haciendo constar que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el mencionado expediente podrá ser examinado de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, sito en C/ Duque la Victoria, n.º 5, 4.ª planta 47001-Valladolid, a los efectos de que puedan formularse cuantas alegaciones y observaciones consideren oportunas.

Valladolid, 26 de noviembre de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*
Fdo.: FCO. JAVIER MUÑOZ JIMÉNEZ

SERVICIO TERRITORIAL DE ZAMORA

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente, por la que se comunica la Resolución de 26 de noviembre de 2009 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora por la que se resuelve el expediente sancionador en materia de Caza n.º ZA-CA-7-2009.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia de la Resolución de 26 de

noviembre de 2009 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora por la que se resuelve el expediente sancionador en materia de Caza N.º. ZA-CA-7-2009 que se relaciona a continuación:

<i>N.º expediente</i>	<i>Denunciado</i>	<i>CIF/NIF</i>
ZA-CA-7-2009	D. MIGUEL JIMÉNEZ ESCUDERO	11737527 Y

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, este obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente Leopoldo Alas clarín, n.º 4.

Así mismo se comunica que contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Dirección General de Medio Natural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Finalmente, informar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 177/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el cobro de las sanciones impuestas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el pago de la multa deberá hacerse efectivo antes de que transcurra un mes desde la firmeza de la presente resolución, en el modelo de impreso que se adjunta. Si no se realiza el pago en el plazo indicado, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Zamora, 7 de diciembre de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*
P.A. El Jefe de la Unidad de
Secretaría Técnica
Fdo.: JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, por la que se comunica el Pliego de Cargos relativo al expediente sancionador en materia de Pesca n.º. ZA-PES-100-2009.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia del Pliego de Cargos relativo al expediente sancionador en materia de Pesca que se relaciona a continuación:

<i>N.º expediente</i>	<i>Denunciado</i>	<i>CIF/NIF</i>
ZA-PES-100-2009	D. ION APOSTOL	X 4444

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, este obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulatorio del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se concede un plazo de diez días para presentar las alegaciones y proponer la práctica de las pruebas que estime conveniente.

Zamora, 7 de diciembre de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*
P.A. El Jefe de la Unidad de
Secretaría Técnica
Fdo.: JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ